



**Paridad femenina, mandato legislativo**

**FALTA UN LARGO TRECHO**

El exhorto es a que los 125 municipios cumplan con la ley, tarea en la que deben coadyuvar los partidos políticos que están gobernando.

Las mujeres siguen centradas en cargos de tipo social, señala el Observatorio para la Participación de las Mujeres. IMAGEN 1A

# Ponen a las mujeres lejos del dinero en los ayuntamientos

**Inequidad de género.** Solo 34 de los 125 municipios cumplen la paridad; están vetadas prácticamente en áreas de obras, tesorería, administración y contraloría

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

Al menos 89 ayuntamientos mexicanos no cumplen con el principio de paridad en la integración de los principales cargos y deben ser sujetos a sanciones por parte de la Contraloría del Poder Legislativo, por incumplir a un principio constitucional que mandata respetar la equidad de género en las administraciones municipales, a partir del primero de enero de 2025.

De acuerdo con el diagnóstico que llevó a cabo el Observatorio para la Participación Política de las Mujeres en el Estado de México (OPPEM), las mujeres siguen centradas en cargos de tipo social y muy lejos de llegar a las direcciones de la policía municipal, a las tesorías o a las contralorías internas, que son municipal, porque ahí se toman las principales decisiones y se maneja el dinero.

Hasta el momento ningún ayuntamiento y personas servidoras públicas han sido sancio-

nadas, pero hay varios procedimientos en trámite en la Contraloría Legislativa que podrían derivar como primera sanción en una amonestación privada y escalar hasta una inhabilitación en los casos graves y de reincidencia.

**Hace 4 años solo 9.8% de los ayuntamientos cumplía con este principio**

**Avance progresivo**

Desde hace unos años la ley obliga a los partidos políticos apostar a mujeres en al menos la mitad de los cargos a renovar, tomando en cuenta los municipios y distritos de alta, mediana y baja competitividad, con lo las presidencias municipales y a los congresos local y federal, así como al Senado e incluso, desde luego, a la gubernatura.

Esto ha permitido a las mujeres ocupar la mitad de los es-

pacios en la Legislatura mexicana y mayor presencia en las presidencias, sindicaturas y regidurías, incluyendo municipios que nunca habían sido gobernados por mujeres, pero faltaba que pudieran llegar a los diversos cargos municipales, a nivel administrativo, donde solo hay hombres.

Por esa razón, el Congreso reformó la Ley Orgánica Municipal para establecer que es facultad de los ayuntamientos "nombrar y remover a las personas titulares de la secretaría, tesorería, de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares a propuesta de la persona titular de la presidencia municipal; para la designación de estas se preferirá en igualdad de circunstancias a la ciudadanía del Estado, vecina del municipio", haciendo énfasis que para ello se deben observar prioritariamente la paridad de género.

Como ya estaban en marcha las administraciones municipales se determinó que fuera hasta el primero de enero de 2025, con la llegada de las nuevas ad-

ministraciones municipales, cuando la medida entró en vigor, sin lograr hasta el momento la ansiada equidad.

**El histórico de la paridad**

En 2022 el Observatorio presentó el primer diagnóstico sobre la paridad en la integración de los gabinetes municipales. En esa ocasión solo 9.86 por ciento de los municipios cumplía con el principio de paridad en el nombramiento de cargos en el gabinete municipal. Esto era en los municipios de San Antonio la Isla, Rayón, Chiconcuac, San Mateo Atenco, Santa Cruz Atizapán, Cuautitlán Izcalli e Isidro Fabela.

Había otros cuatro municipios: Jocotitlán, Ayapango, Papalotla y Amecameca con un número impar de cargos, a favor de los hombres, con lo cual

En los 60 municipios restantes no se favoreció la paridad en el gabinete, con porcentajes de representaciones de mujeres que van desde 13.33 hasta 45.45 por ciento de su integración.

De 65 ayuntamientos, en su Secretaría 10 son mujeres, lo cual significa solo 15.38 por ciento y de 68 que especificaron el cargo de tesorería, solamente 23 son mujeres, es decir 33.82 por ciento.

Ese mismo año se presentó la segunda actualización del diagnóstico con información de 101 municipios, donde 14.9 por ciento cumplieron con la paridad en el nombramiento de cargos en sus gabinetes municipales y en tres municipios se presentó un número impar de cargos a favor de los hombres.

Los 83 municipios restantes no favorecieron la paridad en el gabinete, presentando porcentajes que van desde los 9 hasta los 47 puntos porcentuales de su integración. En 97 municipios que especificaron el cargo de la secretaría del ayuntamiento solo 18 eran mujeres, 32 tesoreras del total de la titularidad de atención a las mujeres.

**En el actual trienio**

Como resultado de las elecciones del 2024, a partir del primero de enero del 2025 cambiaron se renovaron las 125 administraciones, donde se advirtió un logro histórico de 54 mujeres al frente de administraciones municipales, ya con un marco normativo que mandata la integración de gabinetes paritarios.

El Observatorio llevó a cabo una nueva actualización del diagnóstico y logró obtener datos de 123 de los 125 ayuntamientos. De Ixtapan del Oro y Otzolotepec no se obtuvo información.

En total los ayuntamientos tienen hasta 66 cargos distintos, entre los cuales los más comunes son la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería, la Dirección de Gobernación, la Dirección de Finanzas y Administración, la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Obras Públicas.

También, la Dirección de Desarrollo Económico, la Dirección de Desarrollo Urbano, la Dirección de Turismo, la Dirección de Ecología o Medio Ambiente y la Dirección de Desarrollo Social, entre otros más, dependiendo del tamaño del ayuntamiento.

Cumplen con la paridad de género 25: Chalco, Huehuetoca, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, Tecamac, Temascalcingo, Xalatlauca, Ixtlahuaca, Amecameca, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, Nopaltepec y Tultepec.

Además de Valle de Bravo, Nextlalpan, Tezoayuca, Zumpango, Temamatla, Apaxco, Soyaniquilpan, Chimalhuacán, Techiatlauca. Se suman los casos de Naucalpan, Toluca, Aculco, Amalco, Papalotla, Tequixquiaco, Tenancingo, Tepotzotlán y Villa de Allende con una leve diferencia que favorece a hombres.